

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2019-5286 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos número 2/2019.*

El Pleno del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de mayo, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 2/2019 en la modalidad de crédito extraordinario/suplemento de crédito.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cabezón de la Sal, 3 de junio de 2019.

El alcalde en funciones,
Víctor Manuel Reinoso Ortiz.

2019/5286